

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2017

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2017

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al segundo trimestre del año fiscal 2017

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2017

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2017
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2017
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al segundo trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al segundo trimestre del año fiscal 2017, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al segundo trimestre del ejercicio presupuestario 2017, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al segundo trimestre del año fiscal 2017, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al segundo trimestre del año fiscal 2017.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al segundo trimestre del año fiscal 2017.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2017.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

1 Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de junio del 2017.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, respectivamente.

CAPITULO II

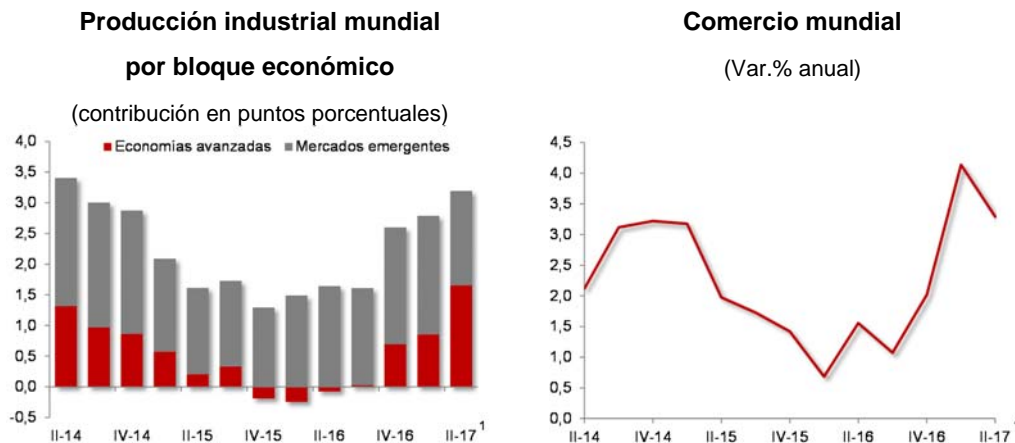
EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Análisis Macroeconómico Enero – Junio 2017³

Economía Internacional

Durante el primer semestre 2017, la economía mundial ha continuado con el proceso de aceleración iniciado a fines del año 2016, sostenida por el sólido dinamismo de la producción industrial y el comercio global. En el frente industrial, el sector registró un crecimiento de 3,1% durante la primera mitad del año 2017, resultado que supera al avance promedio mostrado por la actividad industrial global entre el 2015 y 2016 (1,8%). Esta aceleración refleja la recuperación del sector manufacturero en economías avanzadas, las cuales comenzaron a contribuir de forma positiva al crecimiento de la industria global desde el tercer trimestre 2016, luego de haber restado 0,2 puntos porcentuales (p.p.) en promedio al crecimiento del sector entre el cuarto trimestre 2015 y el segundo trimestre 2016. Este mayor dinamismo fue compartido también por el volumen del comercio mundial, el cual alcanzó en el primer trimestre 2017 un crecimiento de 4,1%, su mayor avance en casi 5 años.



1/ Los datos del II-17 son proyecciones en base a los datos observados en Abril y Mayo.

Fuente: CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis.

² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

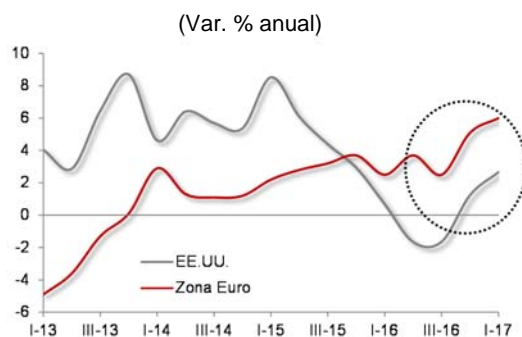
³ Los datos oficiales de economía local y sector externo solo están disponibles para el periodo enero-mayo 2017.

Economías Avanzadas

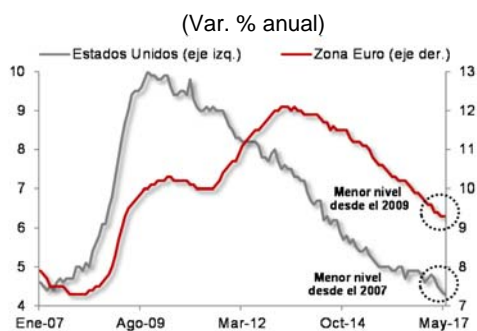
El grupo de economías avanzadas registró un inicio de año marcado por la aceleración del crecimiento en Estados Unidos (EE.UU.), como resultado de la recuperación de la inversión y la consolidación del mercado laboral. En efecto, la economía de EE.UU. alcanzó una tasa de crecimiento de 2,1% en el primer trimestre 2017, superior a lo registrado en el año 2016 (1,6%). Este resultado se explicó por el incremento de 1,9% de la inversión bruta interna durante dicho periodo, luego de haber caído durante el año 2016 (1,6%), en un contexto de mayor confianza empresarial y de recuperación en la posición financiera del sector corporativo. Este desempeño positivo se ha trasladado a mejores condiciones en el mercado laboral, el cual ha continuado con su proceso de consolidación durante el año 2017. En efecto, la tasa de desempleo se ubicó en 4,4% en mayo de 2017, siendo el menor registro desde el año 2007.

Asimismo, la Zona Euro ha mostrado una dinámica favorable en su actividad económica asociada a la aceleración en el ritmo de crecimiento de la inversión, que ha permitido continuar con la recuperación del mercado laboral, en un contexto de elevada confianza de consumidores y empresas. La Zona Euro creció 1,9% en el primer trimestre 2017, siendo el mayor avance en 5 trimestres. En particular, la aceleración del crecimiento de los países europeos responde al elevado dinamismo de la inversión bruta fija, la cual registró 6,0% durante el primer trimestre 2017, resultado no observado en casi una década. Esta mejora ha ocurrido en un contexto de elevada confianza del sector empresarial, una mayor rentabilidad en las hojas de balance de las empresas y la disipación de los riesgos políticos ante la victoria de Emmanuel Macron en las elecciones presidenciales de Francia. En este sentido, el mayor dinamismo de la inversión ha contribuido a la recuperación del mercado laboral donde, según los datos de mayo, la tasa de desempleo cayó 9,3%, la menor cifra desde el año 2009. Esta gradual consolidación de las condiciones de empleo en la Zona Euro ha repercutido de manera positiva sobre los consumidores, los cuales registran niveles de confianza no observados desde el año 2001.

EE.UU y Zona Euro: Inversión Bruta Fija



EE.UU y Zona Euro: Tasa de desempleo

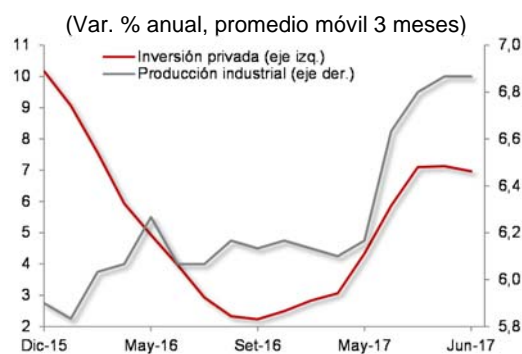


Fuente: Bloomberg.

Economías Emergentes

El bloque de las economías emergentes fue beneficiado por el mayor ritmo de crecimiento de China respecto de lo esperado, la cual creció 6,9% durante el primer semestre 2017, impulsada por la recuperación de la inversión, la producción industrial y el comercio minorista. En efecto, la economía china estuvo favorecida por el mayor avance de la inversión bruta fija, la cual acumuló un crecimiento de 8,6% durante la primera mitad del año 2017, por encima del 8,1% registrado en el año 2016. Este resultado se explica por la aceleración de la inversión privada, la cual ha mostrado señales de reversión de la tendencia decreciente exhibida desde inicios del año 2016. Prueba de ello es que el componente privado de la inversión registró un crecimiento promedio de 7,1% durante el primer semestre 2017, resultado que contrasta notoriamente con el débil avance de 3,7% mostrado en el año 2016 y explicado principalmente por una recuperación de la posición financiera del sector corporativo hacia fines del segundo semestre 2016. A este resultado positivo, se le suma la ligera aceleración por otros componentes de la demanda doméstica como la producción industrial y el comercio minorista, que pasaron de un crecimiento de 6,0% y 10,4% en el año 2016, a registrar un avance promedio de 6,9% y 10,6% en el primer semestre 2017, respectivamente. Estos resultados confirman una mayor resiliencia de la economía china frente a las recientes medidas regulatorias que viene implementando el gobierno para reducir los riesgos sistémicos en el ámbito financiero.

China: Inversión privada y producción industrial

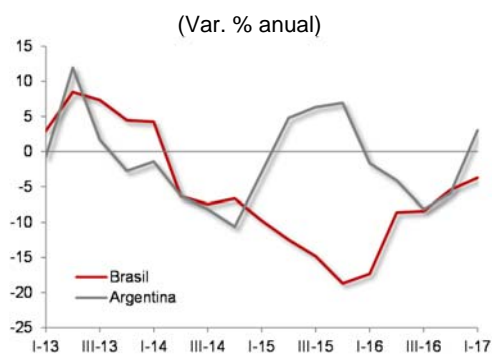


Fuente: Bloomberg, NBS.

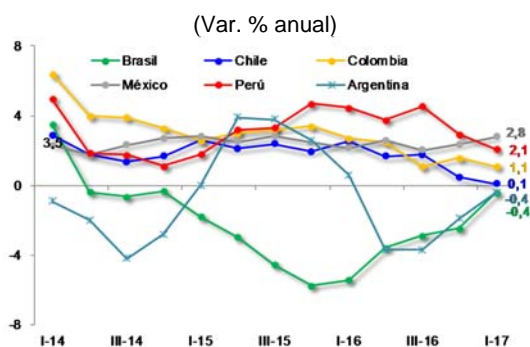
De la misma manera, se observa una gradual reversión del ciclo recesivo que afectó a la actividad económica en América Latina durante el año 2016, como resultado de la menor caída en las economías de Brasil y Argentina y del estable crecimiento registrado en Chile, Colombia y México. Por un lado, Brasil y Argentina, que representan el 40% del PBI de América Latina, mantienen la senda de aceleración iniciada en el último trimestre del año 2016. En efecto, durante el primer trimestre 2017, el PBI en términos desestacionalizados alcanzó en Brasil el crecimiento más alto en 2 años (4,6%); un resultado similar al mostrado por Argentina, que registró su tercer trimestre de expansión consecutiva. Estos resultados favorables son atribuibles la recuperación de los niveles de

inversión en estas economías, las cuales mantienen una tendencia positiva desde el segundo semestre 2016 como resultado de las políticas de estabilización económica que han permitido normalizar gradualmente el clima de negocios y las condiciones macroeconómicas de estos países. Por otro lado, la dinámica de las economías de la Alianza del Pacífico (AP) ha sido diferenciada. Mientras que Chile y Colombia han sido afectadas por shocks transitorios, México ha crecido más de lo esperado por el repunte de las exportaciones del sector manufacturero. Así, la economía chilena fue golpeada principalmente por la huelga en la mina de cobre “La Escondida” (5% de la producción mundial), lo cual provocó durante el primer trimestre 2017 la caída del IMACEC⁴ minero en 13,8% y de las exportaciones mineras en 16,1%. En Colombia, el incremento de 16% a 19% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) limitó el crecimiento del consumo privado. Prueba de ello el consumo de hogares solo creció 1,1% en el primer trimestre 2017 menor al crecimiento promedio en el año 2016 (2,1%). Por su parte, en México la actividad económica creció 2,8% en el primer trimestre 2017, debido al repunte de las exportaciones, las cuales pasaron de crecer 1,8% en el cuarto trimestre 2016 a registrar un aumento de 9,1% en el primer trimestre 2017, ante la mayor demanda del sector manufacturero de EE.UU. En efecto, la contribución de las exportaciones en el PBI aumentó de 0,7 p.p. en el cuarto trimestre 2016 a 3,0 p.p. en el primer trimestre 2017.

Brasil y Argentina: Inversión bruta fija



AL: PBI Real Trimestral



Fuente: Bloomberg.

Materias primas

Las cotizaciones de las materias primas se han mantenido en niveles altos debido a la aceleración de la demanda mundial, restricciones de oferta y al entorno de creciente incertidumbre global.

Los precios de los metales industriales se mantuvieron en los niveles altos alcanzados hacia finales del año 2016, ante la mayor producción industrial global y restricciones operativas provenientes de la oferta de estos minerales. En el caso del cobre, el precio se mantuvo en promedio en cUS\$/lb. 264 durante el primer semestre 2017, 23% por encima de lo observado en el primer semestre 2016, debido principalmente a los mejores resultados de la actividad industrial en China y a las

4 IMACEC: Indicador Mensual de Actividad Económica.

restricciones temporales de oferta de las minas Escondida (Chile), Grasberg (Indonesia) y Cerro Verde (Perú) que equivalen a alrededor de 10% de la producción mundial de cobre. Asimismo, en el caso del zinc, el precio promedio se ubicó en cUS\$/lb.122 en el primer semestre 2017, resultado que se encuentra 49% por encima de lo registrado en la primera mitad del año 2016, en un contexto donde los niveles de inventarios se encuentran en registros mínimos no observados desde el año 2009. Sumado a ello, en el caso de los metales preciosos, el precio promedio del oro se ubicó en US\$ 1 239 por onza troy, 2% por arriba de lo observado en el primer semestre 2016, debido a los mayores riesgos geopolíticos y el menor ritmo de convergencia de la inflación a los rangos meta establecidos por los bancos centrales del bloque de economías avanzadas. Por ejemplo, en junio 2017, la inflación⁵ de EE.UU. se ubicó en 1,6% y la inflación de la Zona Euro en 1,1%, muy por debajo del rango meta (2,0%). Finalmente, en el caso de los insumos industriales, el precio promedio de petróleo se encontró en US\$50 por barril en el primer trimestre 2017, 27% más alto que en el primer semestre 2016 y 93% por encima del precio más bajo registrado a mediados de febrero 2016 (US\$26 por barril). Los resultados en este rubro responden a la mayor demanda internacional, tanto por la recuperación de los mercados emergentes como por el repunte extraordinario de la actividad industrial de la Zona Euro, y a las restricciones de oferta que resultaron del acuerdo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y algunos no miembros, que estará vigente hasta marzo del año 2018.

Economía Local⁶

En el periodo enero – mayo 2017, la economía creció 2,0%, explicado por el desempeño favorable de los sectores primarios (4,7%), destacando la pesca y la manufactura primaria.

PBI Sectorial (Variación Porcentual)		
	2016	Ene - May 2017
Agropecuario	2,0	-1,4
Pesca	-10,1	91,7
Minería e hidrocarburos	16,3	2,2
Minería metálica	21,2	3,0
Hidrocarburos	-5,1	-2,1
Manufactura	-1,5	2,8
Procesadora de recursos primarios	-0,5	21,9
Industria no primaria	-2,0	-2,8
Electricidad y agua	7,3	0,8
Construcción	-3,1	-5,6
Comercio	1,8	0,2
Servicios	4,1	2,7
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	3,9	2,0
VAB primario	9,8	4,7
VAB no primario	2,3	1,2

Fuente: INEI, BCRP.

5 Medida a través del PCE, *Price Consumer Expenditure*.

6 Los datos solo están disponibles para el periodo enero-mayo 2017.

El sector **agropecuario** se contrajo 1,4%, afectado por el deterioro del sector agrícola (3,9%) y compensado parcialmente por la moderada expansión del subsector pecuario (2,7%). El dinamismo del subsector pecuario se explicó por la mayor producción de ave (3,0%), huevos (5,2%), porcino (5,9%) y leche fresca (2,5%). Por el lado agrícola, se registró una mayor contracción de los rubros arroz cáscara (29,0%), maíz amarillo duro (13,9%), maíz amiláceo (12,2%) y limón (31,2%); los cuales fueron compensados parcialmente por el registro favorable en la producción de uva (5,3%), aceituna (53,0%), haba grano verde (67,1%), alcachofa (62,1%) y café (5,3%).

El sector **pesca** creció 91,7%, impulsado principalmente por la mayor captura de anchoveta por la primera temporada de pesca (559,4%). En esa misma línea, se registró una dinámica favorable del rubro de consumo humano directo (13,8%), ante la mayor captura de especies destinadas a la preparación de congelados (51,5%) como langostino, pota, atún, perico y pejerrey.

El sector **minería e hidrocarburos** creció 2,2%. Este resultado se explica por el resultado positivo de minería metálica (3,0%) ante: i) los mayores niveles de producción de cobre (6,1%) en Las Bambas y Toromocho; ii) incremento en la producción de zinc (12,4%), ante mejores leyes del metal en Antamina (123,5%), que compensó la fuerte caída en la producción de Volcán (21,6%) y Milpo (13,3%) afectados por el Niño Costero; y iii) la producción de hierro (9,1%). No obstante, este resultado fue contrarrestado en forma parcial por los niveles decrecientes de producción de oro (7,2%), molibdeno (6,0%), plata (3,0%), plomo (4,5%) y estaño (2,5%). Por su parte, la producción de hidrocarburos cayó 2,1%, explicado por el menor nivel de explotación de petróleo crudo (6,3%) y gas natural (4,3%), atenuada por el aumento en la producción acumulada de líquidos de gas natural (1,5%).

El sector **manufacturero** creció 2,8%, ante el fuerte impulso de la manufactura primaria (21,9%), que contrarrestó la caída de la manufactura no primaria (2,8%). El desempeño favorable de la manufactura primaria, se explica por el mayor dinamismo del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (303,0%), asociado a la mayor captura de anchoveta, que repercutió en la mayor producción de harina y aceite de pescado. Por su parte, el registro negativo de la manufactura no primaria, se explica principalmente por la fuerte contracción de los rubros asociados al mercado interno (4,8%), donde destacan las caídas de los rubros actividades de edición e impresión (21,1%), productos farmacéuticos (12,4%), cemento (6,2%) y alimentos y bebidas (5,8%),

El sector **construcción** cayó 5,6%, explicado por el aún persistente deterioro de la inversión pública y privada, los cuales se reflejaron en la caída del avance físico de obras (6,9%) y consumo interno de cemento (5,5%). Esta contracción del sector se explica por el menor avance de obras de infraestructura pública por parte del Gobierno Nacional y los gobiernos subnacionales (carreteras,

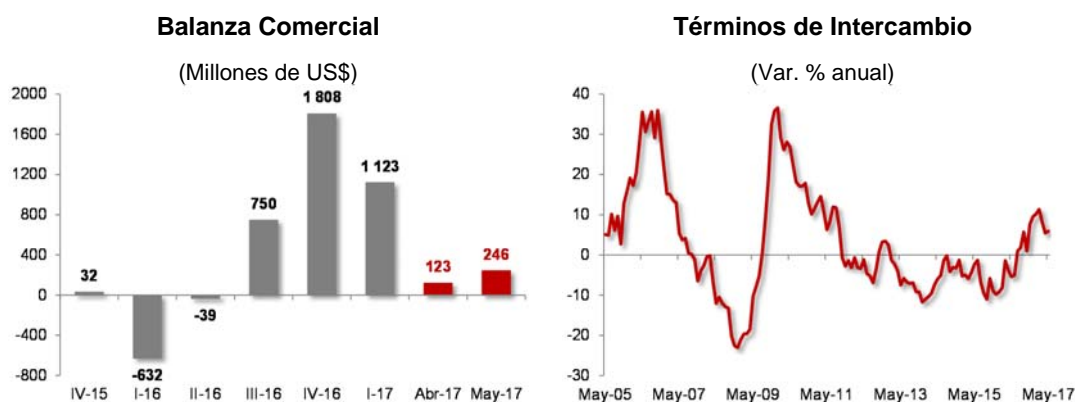
puentes, colegios, hospitales y obras de saneamiento), menor inversión en centros comerciales y empresariales, y en conjuntos habitacionales.

El sector **comercio** creció sólo 0,2%, ante un menor dinamismo de las ventas al por menor (0,1%), donde resaltó el deterioro de la venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, electrodomésticos y otros artículos para el hogar. Mientras que, las ventas al por mayor aumentaron ligeramente (0,1%), explicadas por un aumento en el comercio de combustibles ante la mayor demanda del sector industrial; sin embargo, estas se vieron contrarrestadas por la menor expansión de productos de materiales de construcción, equipos electrónicos y alimentos y bebidas, tras el desabastecimiento y dificultades de movilización asociadas al Fenómeno El Niño Costero. Cabe destacar que el comercio automotriz creció 3,2%, tras registrar 3 años de caídas consecutivas, impulsado por la mayor venta de vehículos livianos y pesados.

Finalmente, el sector **servicios** creció 2,7%, debido al desempeño favorable del rubro telecomunicaciones y otros servicios de información (7,6%), en el que destacaron el dinamismo de los servicios de internet, telefonía y televisión por suscripción. Por el contrario, el tenue crecimiento de los servicios financieros (0,3%), ha contribuido negativamente con el crecimiento del sector.

Sector Externo⁷

En el periodo enero-mayo 2017, la **balanza comercial** registró un superávit de US\$ 1 573 millones, gracias al mayor incremento de las exportaciones totales (24,8%) en relación a las importaciones (9,1%). Asimismo, los términos de intercambio crecieron 8,2% en el periodo de análisis.



Fuente: BCRP.

⁷ Los datos solo están disponibles para el periodo enero-mayo 2017.

Entre enero-mayo 2017, las **exportaciones totales** crecieron 24,8% y alcanzaron los US\$ 16 743 millones. El resultado se explicó por el incremento tanto de los precios (12,1%) como del volumen de exportación (7,6%). Por un lado, las **exportaciones tradicionales** crecieron 32,4% en términos nominales (precios: 20,4%; volumen: 10,2%) principalmente por mayores envíos de productos mineros como cobre (38,1), zinc (70,4%) y oro (6,1%), y productos pesqueros como la harina de pescado (52,5%) Por su parte, las **exportaciones no tradicionales** crecieron 7,3% en términos nominales (precios: 4,8%; volumen: 2,4%), ante el incremento en rubros como pesqueros (40,8%) ante una mayor oferta por la presencia de aguas cálidas; siderometalúrgico (18,5%) y agropecuarios (8,4%) por mayor demanda de las economías avanzadas.

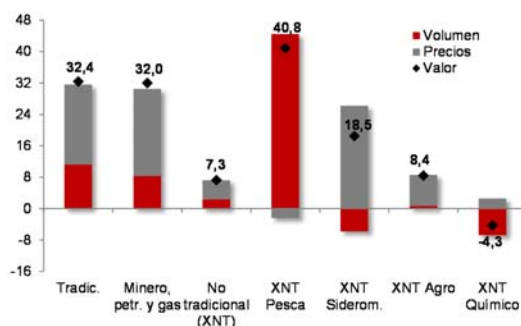
A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 26,6% de las exportaciones totales durante el periodo enero-mayo 2017, de las cuales alrededor del 97% fueron materias primas. Así, los embarques a este país se incrementaron 46,3%. Por otra parte, EE.UU. se posicionó como el segundo destino de exportación (14,6% de las exportaciones totales), y el envío a este destino se incrementaron 26,2%, especialmente en productos tradicionales como oro (76,0%) y derivados de petróleo (30,3%); y en rubros no tradicionales como agropecuarios (14,4%) y siderometalúrgico (15,8%).

A nivel de bloques, los envíos a Europa crecieron 8,2%, principalmente en productos tradicionales como gas natural (342%) y cobre (26,3%), y otros no tradicionales como pesqueros (26,8%) y siderometalúrgico (25,8%). Por su parte, las exportaciones a América Latina avanzaron 19,6% por mayores envíos de productos tradicionales como derivados de petróleo (152,4%) y productos no tradicionales del rubro siderometalúrgico (14,3%) y agropecuario (6,9%).

Por otra parte, en el periodo enero-mayo 2017, las **importaciones totales** alcanzaron los US\$ 15 169 millones, y representa un crecimiento de 9,1%, específicamente por el incremento de los precios (6,8%) que superó al del volumen (2,2%). A nivel de principales rubros, se observaron crecimientos nominales en los bienes intermedios (25,0%), por mayores compras de combustibles y lubricantes (66,7%) e insumos para la industria (11,7%). Asimismo, los bienes de consumo crecieron 6,9% por mayores adquisiciones, tanto de bienes no duraderos (7,0%) como alimentos, vestuarios y productos farmacéuticos, como de bienes duraderos (6,8%) como vehículos de transportes y electrodomésticos. Finalmente, los bienes de capital cayeron 7,2% por menores compras de bienes para la industria (7,7%) materiales de construcción (12,7%) y equipos de transporte pesado (2,5%), en línea con la desaceleración de la inversión privada.

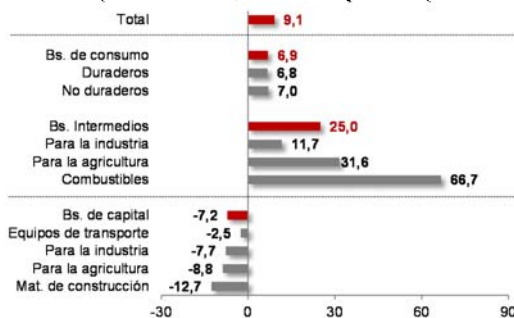
Exportaciones Totales

(Var % anual, Enero-mayo 2017)



Importaciones Totales

(Var. % anual, Enero-mayo 2017)



Fuente: BCRP.

Empleo

En el periodo enero-junio 2017, el empleo en Lima Metropolitana creció 0,9%, la tasa más baja desde el primer semestre 2015, menor al promedio de los tres periodos anteriores (1,8%).

- El **empleo asalariado o dependiente**⁸ creció 1,2% (vs. -1,1% previo), mientras que el **empleo independiente** avanzó 0,6% (vs. 5,6% previo).
- A **nivel sectorial**, el empleo cayó en manufactura (3,9%) y construcción (5,4%). Por el contrario, creció en el sector comercio (6,2%) y servicios (1,2%, su menor tasa desde el primer semestre 2015).
- Por **tamaño de empresa**, el empleo en las empresas de 2 a 50 trabajadores (MYPES) creció 3,4% (vs. -2,3% previo), su mayor avance desde el segundo semestre 2015. En tanto, el empleo en las empresas de 51 a más trabajadores cayó 1,7% (vs. 1,1% previo).
- La **tasa de desempleo** promedio se ubicó en 7,3%, la tasa más alta desde el primer semestre 2012.
- Por otro lado, el **ingreso promedio mensual** creció 1,8%, (vs. 5,0 % previo).

8 Incluye al trabajador asalariado (empleado, obrero), trabajador familiar no remunerado y trabajador del hogar.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al segundo trimestre del año fiscal 2017 alcanzaron el 18,1% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 61 068 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,4% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 48 581 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,6% del PBI.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 12 487 millones, representando el 3,7% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**⁹ al segundo trimestre de 2017 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 54 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 14 926 millones que significó el 4,4% del PBI.

El **Resultado Primario**¹⁰ al segundo trimestre del año fiscal 2017 ascendió a S/ 1 523 millones, que significó el 0,5% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al segundo trimestre del año fiscal 2017, en términos nominales es de menos S/ 2 385 millones, que significó el -0,7% del PBI.

⁹ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

¹⁰ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al segundo trimestre del año fiscal 2017, ascendió a S/ 168 928 millones, que supera en 18,6% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 110 468 millones, que represente el 77,5% del PIA y el 65,4% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2017
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS RECAUDADOS	AVANCE		ESTRUC ING RECAUD %
	INICIAL (A)	MODIFICADO (B)		(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS	92,492	103,133	50,207	54.3	48.7	45.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,982	14,499	15,135	126.3	104.4	13.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,693	24,658	25,137	127.6	101.9	22.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	395	3,120	3,928	995.3	125.9	3.6
RECURSOS DETERMINADOS	17,909	23,518	16,062	89.7	68.3	14.5
TOTAL	142,472	168,928	110,468	77.5	65.4	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al segundo trimestre 2017 ascendieron a S/ 50 207 millones, representando el 54,3% del PIA y el 48,7% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	93,952	98,359	43,120	45.9	43.8
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,402	95,802	41,672	45.6	43.5
A la Renta	36,207	40,478	19,718	54.5	48.7
A la Propiedad	4,812	4,812	1,876	39.0	39.0
A la Producción y Consumo	57,930	58,212	26,273	45.4	45.1
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,935	1,935	743	38.4	38.4
Otros Ingresos impositivos	3,881	3,936	1,265	32.6	32.1
Devolución de Impuestos	-13,363	-13,571	-8,203	61.4	60.4
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	21	6	27.9	27.9
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,529	2,535	1,442	57.0	56.9
2. INGRESOS DE CAPITAL	75	75	6	8.3	8.3
Venta de Activos no Financieros	75	75	6	8.3	8.3
3. TRANSFERENCIAS	-3,035	-1,490	404	-13.3	-27.1
Participación por comisión de recaudación	-2,078	-2,078	-990	47.6	47.6
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-131	45.9	45.9
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-51	-25	50.0	50.0
Donaciones y Transferencias	-620	925	1,550	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	1,500	6,645	6,677		100.5
Saldos de Balance	1,500	6,645	6,677	445.1	100.5
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92,492	103,589	50,207	54.3	48.5
B. MODIFICACIONES		456			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92,492	103,133	50,207	54.3	48.7

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 43 120 millones, que representa el 45,9% del PIA y el 43,8% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al segundo trimestre 2017 ascendió a S/ 41 672 millones, representando el 45,6% del PIA y el 43,5% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 19 718 millones, representando el 54,5% del PIA y el 48,7% del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/ 7 820 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 6 250 millones de las Personas Naturales y S/ 1 833 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 3 175 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/ 158 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 72 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 408 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 1 876 millones, que representa el 39,0% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/ 1 793 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 82 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 26 273 millones, el cual representó el 45,4% del PIA y el 45,1% del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 23 253 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 13 868 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 9 385 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de

los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 3 020 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 1 802 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 1 192 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 26 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 743 millones, representando 38,4% del PIA y del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/ 661 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/ 82 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 1 265 millones, registrando un avance de 32,6% del PIA y del 32,1% PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 529 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 224 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 299 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Fueron - S/ 8 203 millones, que representa el 61,4% del PIA y 60,4% del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 6 millones, que representa el 27,9% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 1 442 millones, con un avance de 57,0% del PIA y 56,9% del PIM; los cuales comprenden principalmente las utilidades del Banco de la Nación (S/ 548 millones), los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 483 millones), ingresos por concesiones (S/ 97 millones), las regalías (S/ 189 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 33 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 6 millones, que representa el 8,3% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 404 millones, monto superior al PIA y al PIM. Estas comprenden principalmente los ingresos por transferencias de recursos que provienen del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, y las que son producto de la venta de activos del estado y destinados al Fondo FONCOR. Asimismo, comprende las transferencias destinadas a la SUNAT (- S/ 990 millones) y al Banco de la Nación (- S/ 131 millones) por la participación por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias por participación por eliminación de exoneraciones por – S/ 25 millones.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 6 677 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2016, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al segundo trimestre 2017, se aprobó un (01) dispositivo que condujo a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/ 456 millones para incrementar la fuente Recursos Determinados para la atención el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decreto Supremo N° 154-2017-EF).

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al segundo trimestre 2017 ascendieron a S/ 60 262 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 120,6% del PIA y el 91,6% del PIM. El citado monto incluye S/ 31 351 millones por saldos de balance que representa el 52% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,669	10,306	12,438	572	788	582	2,741	3,406	2,115	11,982	14,499	15,135
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18,307	17,925	21,019	1,248	2,531	1,397	138	4,202	2,721	19,693	24,658	25,137
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1,461	2,199	0	881	825	173	778	904	395	3,120	3,928
RECURSOS DETERMINADOS	5,180	6,233	5,916	1,228	1,798	1,210	11,501	15,487	8,935	17,909	23,518	16,062
TOTAL	32,377	35,925	41,572	3,048	5,998	4,014	14,553	23,872	14,676	49,979	65,795	60,262
Del cual:												
Saldos de Balance	-	3,234	23,921	-	1,431	1,906	-	4,801	5,523		9,466	31,351

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al segundo trimestre 2017 ascendieron a S/ 12 438 millones, que supera en 43,5% el PIA y en 20,7% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 7 053 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2016 (mayormente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SUNAT y de PROINVERSION), S/ 3 109 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 1 946 a otros ingresos (principalmente ingresos por ejecución de garantías del Ministerio de Energía y Minas, y Derecho por Uso de Espectro Radioeléctrico), y S/ 297 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 211 millones, de los cuales S/ 2 629 millones corresponden a saldos de balance, S/ 283 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/ 68 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, entre los principales.

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/ 1 436 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 479 millones, y los ingresos por la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, en la que destaca los ingresos por los servicios de administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/ 930 millones.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 1 282 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/ 436 millones, y S/ 676 millones por ejecución de garantías contractuales.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/ 495 millones, de los cuales S/ 287 millones corresponden saldos de balance y S/ 180 millones a aportes por regulación.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/ 467 millones, del cual S/ 440 millones son saldos de balance.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al segundo trimestre 2017 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 21 019 millones, que supera en 14,8% el PIA y en 17,3% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 16 614 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 2 208 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 1 556 millones, y Ministerio de Defensa por S/ 252 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al segundo trimestre 2017, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 199 millones, que supera en más de 100% el PIA y en 50,5% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 453 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud (S/ 342 millones), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (S/186 millones), Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (S/ 146 millones), Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (S/ 114 millones), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 112 millones) y Universidad Nacional San Agustín (S/ 102 millones), entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 5 916 millones, que supera en 14,2% el PIA y representa el 94,9% el PIM. Del citado monto, S/ 2 882 millones provienen de las contribuciones a fondos y S/ 3 035 millones provienen de Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y Minas (saldos de balance), a los Ministerios del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 582 millones, que supera en 1,7% el PIA y representa el 73,9% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 270 millones por saldos de balance y S/ 217 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

En la venta de bienes, servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/27 millones, tarifas de agua con S/ 18 millones, exámenes de laboratorio con S/ 15 millones y atención médica con S/ 12 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad con S/ 109 millones, Arequipa con S/ 65 millones, Cusco con S/ 41 millones, Ayacucho con S/ 34 millones y Lambayeque con S/ 33 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 1 397 millones, que supera en 11,9% el PIA y representa el 55,2% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Arequipa, Junín y Cajamarca.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 825 millones, que supera en más de 100% el PIA y representa el 93,6% el PIM, correspondiendo S/ 267 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad (S/ 128 millones), Callao (S/ 51 millones), Lima (S/ 49 millones), Arequipa (S/ 49 millones) y Lambayeque (S/ 49 millones), entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 1 210 millones, que representa el 98,5% el PIA y en 67,3% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/ 659 millones, S/ 117 por Canon Gasífero, S/ 95 millones por Renta de Aduanas y S/ 70 millones por Regalías Mineras, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cajamarca (S/ 165 millones), Cusco (S/ 161 millones), Callao (S/ 123 millones), Piura (S/ 83 millones) y Ancash (S/ 73 millones), entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 115 millones, que representa el 77,2% el PIA y en 62,1% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 1 046 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, servicios culturales y recreativos; así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 620 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 721 millones, que supera en más de 1000% el PIA y representa el 64,8% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 1 329 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 1 390 millones (casi en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 14% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 904 millones que supera en 422,3% el PIA y en 16,2% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior S/ 490 millones, donaciones de capital S/ 352 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 47 millones, entre otros.

La municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 481 millones que representa el 54% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 8 935 millones, que representa el 77,7% el PIA y representa el 57,7% del PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 3 998 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 2 743 millones, e impuestos municipales S/ 2 194 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima S/ 2 343 millones, Cusco S/ 789 millones, Arequipa S/ 556 millones, Cajamarca S/ 482 millones, Ancash S/ 444 millones, Piura S/ 430 millones, La Libertad S/407 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹¹ al segundo trimestre del año fiscal 2017

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2017 ascendió a S/ 142 472 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al segundo trimestre es S/ 26 457 millones, el cual significó el 18,6% respecto al presupuesto inicial.

Cabe mencionar que, dentro de las modificaciones presupuestarias realizadas se tienen aquellas que se efectuaron para la atención de los efectos de la ocurrencia de lluvias y peligros asociados por el fenómeno climatológico denominado “El Niño Costero”, a favor de diversas provincias y departamentos del país, principalmente, en la Macro Región Norte (Tumbes, Piura y Lambayeque, entre otros) que fueron declarados en estado de emergencia. Es por ello que, el Gobierno emitió los Decretos de Urgencia Nos. 002, 004, 006, 007 y 008-2017, y la Ley N° 30573, a través de los cuales se dictaron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera de carácter excepcional y transitorio, a fin de atender las actividades de emergencia y de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados y/o emergencia sanitaria. Entre las principales medidas aprobadas se tienen:

- Se autorizó a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de manera excepcional, a destinar hasta un 40% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras de su presupuesto, así como con cargo a los saldos de balance generados por dichos conceptos para financiar actividades de emergencia, en zonas declaradas en emergencia.
- Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales podrán realizar modificaciones internas (a nivel funcional programático) para financiar actividades de emergencia. Para tal efecto, se pueden financiar dichas actividades con cargo a los recursos vinculados a gasto de inversiones, de programas presupuestales y destinados para contratación administrativa de servicio (CAS).
- Se autorizó a las entidades del Gobierno Nacional a transferir recursos a favor de Universidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar actividades de emergencia.
- Se autorizó al MINEDU para la adquisición de emergencia de mobiliario prefabricado, equipos, servicios, etc. para la recuperación y continuidad del servicio educativo.
- Se autorizó al MINSA a transferir S/ 200 millones a los Gobiernos Regionales para infraestructura y equipamiento.
- Se amplió las competencias de COFOPRI para que pueda realizar acciones sobre levantamiento de información de viviendas afectadas y realizar un catastro de daños.
- Se autorizó un Crédito Suplementario (DU N° 004-2017) por S/ 4 400 millones que destinó recursos entre otros, al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales ascendente a S/ 1 310 millones (para incrementar el saldo del año anterior de S/ 250 millones),

¹¹ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para Bonos Habitacionales y módulos temporales de vivienda por el monto S/ 160 millones; así como recursos para proyectos de inversión y mantenimiento por S/ 2 830 millones, principalmente.

- Se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a transferir de manera directa S/ 20 millones, a favor de AGROBANCO para el otorgamiento del bono de descuento y reestructurar el saldo de la deuda, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley 30458.
- Se creó el Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia de S/ 1 000,00 (UN MIL Y 00/100 soles) por hectárea, con un máximo de hasta cuatro (04) hectáreas, a fin que sea otorgada a favor de los productores agropecuarios afectados por desastres naturales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia; para tal efecto se autorizó al Ministerio de Agricultura y Riego a realizar transferencias financieras favor del FOGASA hasta por S/ 23 millones (S/ 20 millones para otorgamiento del Bono y S/ 3 millones para el cofinanciamiento de la prima del Seguro Agrícola Catastrófico a favor de productores agropecuarios perjudicados).
- Se autorizó S/ 15 millones al Ministerio de Agricultura y Riego para el cofinanciamiento sin reembolso hasta el 50% de la prima del Seguro Agrícola Comercial que contrate el FOGASA, para el respaldo de los créditos que se otorguen, con cargo a recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.

Finalmente cabe mencionar que, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, principalmente se autorizaron los Decretos Supremos Nos. 017, 042, 043, 057, 097, 105, 110, 122, 140, 145 y 193-2017-EF, que aprobó la transferencia de S/ 128,9 millones, según lo señalado en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 002-2017 y en el numeral 7.4 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2017, que dispone cada dispositivo, la incorporación de S/ 100 mil a los Gobiernos Locales que se encuentran en zonas que hayan sido declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados. Adicionalmente, con cargo a los recursos del citado Fondo, a través del Decreto de Urgencia 006-2017 se autorizó S/ 107 millones al Gobierno Nacional y S/ 7 millones a los Gobiernos Regionales para financiar prestaciones de salud y acciones de apoyo a la emergencia. Asimismo, se han incorporado recursos en diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia; así como en los pliegos Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Autoridad Nacional del Agua, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, Gobierno Regional del Departamento de Lima, Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para financiar la ejecución de actividades en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al segundo trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2017**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92.492	10.641	103.133	11,5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11.982	2.517	14.499	21,0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19.693	4.964	24.658	25,2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	395	2.726	3.120	690,6
RECURSOS DETERMINADOS	17.909	5.609	23.518	31,3
TOTAL	142.472	26.457	168.928	18,6

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional y a las mancomunidades municipales

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al segundo trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2017**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	72.736	1.404	74.140	1,9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8.669	1.637	10.306	18,9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18.307	-382	17.925	-2,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1.239	1.461	559,4
RECURSOS DETERMINADOS	5.180	1.053	6.233	20,3
TOTAL	105.113	4.951	110.065	4,7

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra un incremento de S/ 1 404 millones, alcanzando el monto de S/ 74 140 millones, el mismo que representó el 1,9% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 4 568 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 5 972 millones.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 005-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 056 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el aumento de capital en Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.
- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 355 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 93 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones a favor del pliego Ministerio del Ambiente, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde S/ 2 163 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento, el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, los Bonos Habitacionales, Módulos Temporales de Vivienda y el Fondo Sierra Azul.
- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 107 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar: las prestaciones de servicios de salud a favor de las personas, nacionales o extranjeros, que requieran atención en las zonas de desastre y/o catástrofe originados como consecuencia de las lluvias intensas y peligros asociados acontecidos durante el año 2017, declaradas en estado de emergencia y/o emergencia sanitaria.

- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas S/ 2 millones, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 082-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 84 millones a favor del pliego Congreso de la República, para ser destinada al “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 005-2017.
- Decreto Supremo N° 084-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del pliego Congreso de la República, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 292 millones, a favor del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 140-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 147 millones a favor de los pliegos Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Defensa, para el financiamiento de actividades de emergencia, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones de los cuales corresponde S/ 29 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Decreto Supremo N° 145-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,6 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la implementación y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 160-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 14 millones a favor del pliego Ministerio de la Producción para financiar ciento cuarenta (140) proyectos nuevos de emprendimiento dinámico y de alto impacto; tres (03) capacitaciones a gerentes de incubadoras o entidades afines; ocho (08) proyectos nuevos y ocho (08) proyectos en ejecución

de fortalecimientos de incubadoras; así como, tres (03) proyectos de fomento de capital de riesgo en emprendimiento dinámico y de alto impacto – Etapa Pre operativa.

- Decreto Supremo N° 181-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, que corresponde al depósito efectuado por la Autoridad Portuaria Nacional en la cuenta del Tesoro Público, por el equivalente al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de enero a octubre del año 2016.
- Decreto Supremo N° 193-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 615 millones a favor de los pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 637 millones que significó un crecimiento de 18,9% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 1 544 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 523 millones, Ministerio de Salud S/ 221 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 143 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria S/ 120 millones y Poder Judicial S/ 99 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 382 millones, alcanzando el monto de S/ 17 925 millones, el mismo que representó una disminución de 2,1% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica principalmente por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales S/ 32 millones y Gobiernos Locales S/ 683 millones; asimismo, considera la incorporación de saldos de balance S/ 325 millones.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 239 millones mostrando un crecimiento significativo de 559,4% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye saldos de balance S/ 635 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Ministerio de Salud S/ 361 millones, Universidades S/ 160 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 187 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 75 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 57 millones y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 49 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 053 millones, principalmente por saldos de balance S/ 731 millones y representó un incremento de 20,3% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización S/ 253 millones, Ministerio de Defensa S/ 237 millones, Universidades S/ 153 millones, Ministerio del Interior S/ 153 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 87 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2017**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICA- CIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	19 171	4 855	24 025	25.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	572	216	788	37.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1 248	1 283	2 531	102.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	-	881	881	0.0
RECURSOS DETERMINADOS	1 228	570	1 798	46.4
TOTAL	22 219	7 805	30 023	35.1

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 24 025 millones, que representó un crecimiento de 25,3% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 855 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 2 451 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 670 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/1 484 millones, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 7 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar: actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en zonas declaradas en estado de emergencia.

- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/ 15 millones, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/ 151 millones, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Decreto Supremo N° 193-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 43 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lima, Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 2 404 millones, dicha cifra comprende a los pliegos del Gobierno Nacional que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 1 176 millones, Ministerio de Salud S/ 763 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 262 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 187 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 7 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 6 millones; y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 3 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 216 millones que significó un crecimiento de 37,7% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 175 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 51 millones, Ancash S/ 19 millones, Ayacucho S/ 18 millones, Arequipa S/ 14 millones y Cusco S/ 13 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 1 283 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 102,7% del presupuesto inicial, de los cuales S/ 598 millones corresponden a saldos de balance y S/ 32 millones corresponden a las transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Regionales, entre otros.

Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Piura S/ 199 millones, Junín S/ 184 millones, Cajamarca S/ 151 millones, Loreto S/ 137 millones y Ayacucho S/ 86 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 881 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 157 millones corresponden a saldos de balance y a transferencias del Seguro Integral de Salud. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 117 millones, Piura S/ 64 millones, Arequipa S/ 59 millones, Ancash S/ 53 millones y Callao S/ 50 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 570 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 500 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash S/ 141 millones, Cajamarca S/ 76 millones, La Libertad S/ 37 millones, San Martín S/ 35 millones y Puno S/ 33 millones, entre otras regiones.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al segundo trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	586	4.382	4.968	748,2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.741	664	3.406	24,2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	138	4.064	4.202	2945,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	173	605	778	349,4
RECURSOS DETERMINADOS	11.501	3.986	15.487	34,7
TOTAL	15.139	13.701	28.840	90,5

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 4 968 millones, que significó una variación de 748,2% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 382 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y

transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 2 674 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 674 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 16 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 017-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 042-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,2 millones a favor de los Gobiernos Locales de la Provincia de Chincha y el Distrito de Huancano de la Provincia de Pisco, del Departamento de Ica, que se encuentran declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 043-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 8 millones a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de La Libertad, que se encuentran declarados en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.

- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales S/ 753 millones, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- Decreto Supremo N° 057-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 82 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 097-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 5 millones, a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 105-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,3 millones, a favor de los Gobiernos Locales de El Ingenio y Changuillo de la provincia de Nasca del departamento de Ica, y de Río Tambo de la provincia de Satipo en el departamento de Junín, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 110-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 11 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia.
- Decreto Supremo N° 122-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,5 millones, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, a favor de los Gobiernos Locales de San Pedro, San Juan, Santa Lucía, HuacHuas y San Pedro de Palco, de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción

inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 1 709 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes de los pliegos: Ministerio de Educación S/ 838 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 448 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 241 millones, Ministerio de Salud S/ 108 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 28 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 28 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 15 millones, Ministerio de Cultura S/ 1,2 millones, Ministerio de Energía y Minas S/ 1 millón; y, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 0,5 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 664 millones que significó el 24,2% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 432 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 251 millones, Arequipa S/ 63 millones, Piura S/ 51 millones, Cusco S/ 48 millones y Junín S/ 40 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 4 064 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 683 millones corresponden a las transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Locales; S/ 1 600 millones corresponden a los Créditos Suplementarios; y S/ 1 328 millones corresponden a saldos de balance.

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Cajamarca S/ 428 millones, Lima S/ 382 millones, Puno S/ 306 millones, Ayacucho S/ 281 millones y Apurímac S/ 244 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 605 millones, de los cuales S/ 305 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 212 millones, Arequipa S/ 35 millones, Cusco S/ 34 millones, Junín S/ 32 millones y Huánuco S/ 31 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 3 986 millones que representó un incremento 34,7% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 2 736 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 536 millones, Ancash S/309 millones, Arequipa y Cajamarca S/ 286 millones cada uno; y Apurímac S/ 256 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al segundo trimestre del 2017, ascendió al monto de S/ 65 451 millones que significó el 38,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó el monto de S/ 43 919 millones, el Gobierno Regional S/ 11 866 millones y el Gobierno Local S/ 9 666 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 44 673 millones y representó el 68,3% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 14 926 millones representó el 22,8%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 5 851 millones, con una participación de 8,9. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	29.723	67,7	9.734	82,0	5.217	54,0	44.673	68,3
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10.804	24,6	6.844	57,7	1.166	12,1	18.814	28,7
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4.361	9,9	852	7,2	282	2,9	5.495	8,4
3. BIENES Y SERVICIOS	8.216	18,7	1.857	15,7	3.530	36,5	13.603	20,8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3.309	7,5	5	0,0	127	1,3	3.442	5,3
5. OTROS GASTOS	3.032	6,9	176	1,5	110	1,1	3.319	5,1
6. GASTOS DE CAPITAL	8.565	19,5	2.040	17,2	4.321	44,7	14.926	22,8
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3.242	7,4	45	0,4	93	1,0	3.381	5,2
5. OTROS GASTOS	219	0,5	3	0,0	1	0,0	223	0,3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.021	9,2	1.992	16,8	4.227	43,7	10.239	15,6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.083	2,5	0	0,0	-	0,0	1.084	1,7
7. SERVICIO DE LA DEUDA	5.632	12,8	91	0,8	128	1,3	5.851	8,9
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	5.632	12,8	91	0,8	128	1,3	5.851	8,9
TOTAL	43.919	100,0	11.866	100,0	9.666	100,0	65.451	100,0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

Cabe mencionar que, en el Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, se incluye recursos para la atención de la emergencia por efectos del Fenómeno “El Niño Costero”, entre otros; cuya ejecución ascendió a S/ 1 037 millones y representó el 27,9% del PIM (S/ 3 718 millones), de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/ 594 millones, Gobiernos Regionales S/ 187 millones y Gobiernos Locales S/ 256 millones.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 43 919 millones, que significó el 39,9% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al segundo trimestre 2017 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2017**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	67.373	72.455	29.723	41,0
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3.343	2.158	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25.165	24.313	10.804	44,4
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9.742	10.051	4.361	43,4
3. BIENES Y SERVICIOS	21.313	25.087	8.216	32,7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.375	4.728	3.309	70,0
5. OTROS GASTOS	5.434	6.119	3.032	49,6
6. GASTOS DE CAPITAL	25.754	25.513	8.565	33,6
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	567	857	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6.485	4.727	3.242	68,6
5. OTROS GASTOS	264	331	219	66,0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.288	18.380	4.021	21,9
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	150	1.217	1.083	89,0
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11.987	12.097	5.632	46,6
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11.987	12.097	5.632	46,6
TOTAL	105.113	110.065	43.919	39,9

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 29 723 millones, que significó el 41,0% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzó el monto de S/ 10 804 millones que significó el 44,4% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹².

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 4 361 millones, con los cuales se logró un avance del 43,4% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 que incluye a los pensionistas, entre otros¹².

A.3 Bienes y Servicios

Al segundo trimestre 2017 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó a S/ 8 216 millones, que representó un avance del 32,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 6 853 millones y la compra de bienes a S/ 1 363 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: contratos administrativos de servicios por S/ 2 245 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 1914 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 818 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 523 millones; y viajes S/ 448 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 394 millones; alimentos y bebidas S/ 262 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 168 millones; y, materiales y útiles S/ 150 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 3 309 millones, los cuales representó el 70,0% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 657 millones, Seguro

¹² De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

Integral de Salud S/ 934 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 153 millones, Ministerio de Salud S/ 122 millones y Congreso de la República S/ 84 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 3 032 millones que representó el 49,6% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a subvenciones a personas naturales S/ 1 801 millones; y, a las transferencias a instituciones sin fines de lucro S/ 773 millones; monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 446 millones, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/ 405 millones, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 378 millones y Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 364 millones, el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 297 millones, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres S/ 194 millones, Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 88 millones y Cuna Más S/ 85 millones, entre otros. Asimismo, se destinaron al pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 352 millones; para los gastos por concepto de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales S/ 76 millones; y subsidios S/ 30 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 1 416 millones, Ministerio de Educación S/ 912 millones, Oficina De Normalización Previsional- ONP S/ 202 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 58 millones; y Ministerio de Salud S/ 54 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 8 565 millones que representó el 33,6% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al segundo trimestre ascendieron a S/ 3 242 millones, que representó el 68,6% del presupuesto modificado explicado principalmente por las transferencias a los Fondos Públicos a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 2 323 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud), Ministerio de Economía y Finanzas S/50 millones y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 21 millones; las transferencias a otras entidades públicas efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 683

millones y el Ministerio de Energía y Minas S/ 59 millones; así como, las transferencias a otras unidades del gobierno local, realizados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 46 millones y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 36 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al segundo trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 219 millones, que representó el 66,0% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 172 millones a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural; y, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 45 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 4 021 millones, con los cuales se logró un avance de 21,9% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto construcción de edificios y estructuras S/ 2 590 millones; otros gastos de activos no financieros S/ 564 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/ 484 millones; adquisición de otros activos fijos S/ 227 millones; adquisición de activos no producidos S/ 78 millones; e, inversiones intangibles S/ 75 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 2 104 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales S/ 432 millones; Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 417 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 157 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjuí – Tocache S/ 130 millones; e Integración Vial Tacna - La Paz S/ 123 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, S/ 478 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/142 millones; Instituciones Educativas gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención S/ 42 millones; Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes S/ 17 millones;

Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con Tic En 603 IIEE del Nivel Secundaria Con Jornada Escolar Completa correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional S/ 12 millones; y, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa República Argentina ubicada en la región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote S/ 9 millones;

- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/ 347 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, principalmente.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 231 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 87 millones; e, Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 57 millones; y, para la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 166 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/ 9 millones; Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - Aliados II, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco S/ 4 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al segundo trimestre 2017, ascendió a S/ 1 083 millones, que representó un avance del 89,0% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la compra de activos financieros a cargo del Ministerio de Energía y Minas S/ 1 056 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre 2017, ascendieron a S/ 5 632 millones y representó el 46,6% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 2 773 millones; siendo S/ 2 276 millones por intereses y S/ 497 millones por amortizaciones. Mientras que el pago de la deuda externa ascendió a S/ 2 859 millones; de los cuales corresponde S/ 1 549 millones por intereses, S/ 1260 millones por amortizaciones y S/ 51 millones por comisiones y otros gastos.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 5 104 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/ 2 859 millones y S/ 2 245 millones respectivamente y la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 422 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL II TRIMESTRE 2017
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.791	3.853	1.757	45,6
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2.363	2.349	1.260	53,6
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1.428	1.505	497	33,0
INTERESES DE LA DEUDA	8.158	8.163	3.825	46,9
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	3.656	3.585	1.549	43,2
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4.502	4.579	2.276	49,7
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	38	80	51	63,3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	38	80	51	63,3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	37,6
TOTAL	11.987	12.097	5.632	46,6

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
DEUDA PUBLICA	11.220	11.330	5.209	46,0
PREVISION SOCIAL	10.651	10.956	5.120	46,7
EDUCACION	15.108	13.707	4.661	34,0
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11.168	12.314	4.229	34,3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8.462	9.174	3.902	42,5
SALLUD	8.654	8.576	3.613	42,1
TRANSPORTE	10.581	10.571	2.838	26,8
SANEAMIENTO	4.566	4.479	2.825	63,1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4.886	5.315	2.458	46,3
JUSTICIA	4.997	5.470	2.130	38,9
PROTECCION SOCIAL	4.833	4.926	1.862	37,8
ENERGIA	867	2.232	1.413	63,3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1.814	1.880	885	47,1
AGROPECUARIA	1.971	2.928	728	24,8
RELACIONES EXTERIORES	714	759	391	51,5
LEGISLATIVA	581	675	283	41,9
COMUNICACIONES	395	763	282	36,9
CULTURA Y DEPORTE	1.367	1.508	280	18,6
AMBIENTE	635	714	227	31,8
TRABAJO	363	414	169	40,9
PESCA	378	442	114	25,8
COMERCIO	288	268	112	42,0
TURISMO	291	304	84	27,6
INDUSTRIA	207	233	54	23,3
MINERIA	118	127	50	39,3
TOTAL	105.113	110.065	43.919	39,9

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representó el 84,2% del total de gastos:

- **Deuda Pública** S/ 5 209 millones que significó el 46,0% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 5 104 millones y al Ministerio de Defensa S/ 105 millones.

- **Previsión Social** S/ 5 120 millones que significó el 46,7% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional S/ 2 948 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior S/ 757 millones, Ministerio de Defensa S/ 691 millones y del Ministerio de Educación S/ 272 millones, entre otros.

- **Educación** S/ 4 661 millones que representó un avance del 34,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 2 975 millones, Universidades S/ 1 413 millones, Ministerio del Interior S/ 124 millones y Ministerio de Defensa S/ 74 millones, entre otros.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 4 229 millones que representó el 34,3% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 939 millones; Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 983 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 304 millones; Contraloría General S/ 216 millones; y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 158 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 3 902 millones que significó el 42,5% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 3 540 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 143 millones, Ministerio de Defensa S/ 86 millones y Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 37 millones e Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 37 millones, entre otros.
- **Salud** S/ 3 613 millones que representó el 42,1% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 1 752 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 048 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/ 360 millones, Ministerio de Defensa S/ 156 millones y Ministerio del Interior S/ 134 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 2 838 millones que representó un avance del 26,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 2 770 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 33 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 22 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 14 millones.
- **Saneamiento** S/ 2 825 millones que representó el 63,1% del presupuesto modificado, para realizar las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial. La ejecución más importante estuvo a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por el monto de S/ 2 806 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 2 458 millones que significó un avance de 46,3% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 2 428 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 24 millones, entre otros.
- **Justicia** S/ 2 130 millones que significó un avance de 38,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 941 millones y el Ministerio Público S/ 714 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2017 ascendió a S/ 11 866 millones que significó el 39,5% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	18.040	21.272	9.734	45,8
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12.869	13.926	6.844	49,1
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1.763	1.808	852	47,1
3. BIENES Y SERVICIOS	3.297	5.256	1.857	35,3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	5	5	98,8
5. OTROS GASTOS	111	278	176	63,5
6. GASTOS DE CAPITAL	3.958	8.521	2.040	23,9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	56	45	81,1
5. OTROS GASTOS	3	6	3	47,3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.940	8.450	1.992	23,6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	9	9	0	3,4
7. SERVICIO DE LA DEUDA	221	230	91	39,5
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	221	230	91	39,5
TOTAL	22.219	30.023	11.866	39,5

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al segundo trimestre 2017 ascendió a S/ 9 734 millones, que significó el 45,8% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 6 844 millones que significó el 49,1% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹³.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 que incluye a los pensionistas, entre otros¹³. Los gastos al segundo trimestre 2017 ascendieron a S/ 852 millones que significó el 47,1% del presupuesto modificado, de los cuales S/ 831 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 21 millones a los gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 1 857 millones que significó el 35,3% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 1 430 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 427 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 734 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 348 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 118 millones; viajes S/ 89 millones; y servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 77 millones. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/150 millones; alimentos y bebidas S/ 71 millones; materiales y útiles S/ 64 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 31 millones; y, compra de otros bienes S/ 27 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 176 millones, que significó el 63,5% del presupuesto modificado. Dicho gastos se destinaron principalmente a pagos por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 140 millones; y a transferencias a instituciones sin fines de lucro S/ 34 millones, entre otros.

13 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 2 040 millones que significó el 23,9% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital de los Gobiernos Regionales, al segundo trimestre 2017, ascendieron a S/ 45 millones, ejecutado principalmente por el Gobierno Regional de Arequipa S/ 16 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 1 992 millones, que significó un avance de 23,6% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 1 297 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 468 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/ 94 millones; e inversiones intangibles S/ 66 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional de Arequipa**, ejecutó S/ 337 millones siendo el más representativo el Proyecto Majes Siguan - II Etapa S/ 149 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 87 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Junín**, ejecutó S/ 155 millones, siendo los más representativos: Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú S/ 36 millones; y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín S/ 28 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín S/ 21 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional de San Martín**, ejecutó S/ 142 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín S/ 12 millones; y Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital Tocache, provincia de Tocache-región San Martín S/ 11 millones; y, Mejoramiento del Servicio Educativo en el II Ciclo de la EBR en las IIEE 00499, 107, 199, 310, 106, 00831, 00965, 00659, 179, 459, 00851, 301 Y 00743, del Corredor Educativo Moyobamba, jurisdicción de la Ugel Moyobamba - San Martín S/ 10 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Moquegua**, ejecutó S/ 122 millones, siendo los más representativos: Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua S/ 56 millones y Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Moquegua S/ 20 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Lambayeque**, ejecutó S/ 113 millones, siendo el más representativo: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón S/ 58 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre 2017, ascendieron a S/ 91 millones y representó el 39,5% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de: Cusco S/ 23 millones, Callao S/ 17 millones, Cajamarca S/14 millones, Arequipa S/ 11 millones y Moquegua S/ 7 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 97,4% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	10.742	12.746	5.915	46,4
SALUD	4.969	7.719	3.092	40,1
PREVISION SOCIAL	1.724	1.784	852	47,7
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1.020	1.207	517	42,8
TRANSPORTE	1.540	2.792	506	18,1
AGROPECUARIA	1.225	1.967	494	25,1
SANEAMIENTO	134	364	94	25,9
DEUDA PUBLICA	221	230	91	39,5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	119	341	62	18,1
AMBIENTE	76	140	51	36,3
PROTECCION SOCIAL	94	109	35	32,1
CULTURA Y DEPORTE	34	92	28	30,2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	41	74	23	31,2
TURISMO	143	134	22	16,3
ENERGIA	14	93	20	21,9
TRABAJO	50	67	19	28,0
PESCA	35	67	15	22,1
COMERCIO	15	24	12	48,2
MINERIA	9	16	6	35,5
COMUNICACIONES	5	28	5	17,9
INDUSTRIA	7	10	4	41,7
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	15	3	21,7
JUSTICIA	-	4	1	30,2
TOTAL	22.219	30.023	11.866	39,5

- **Educación** S/ 5 915 millones que significó el 46,4% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca S/ 452 millones, Loreto S/ 397 millones, Piura S/ 381 millones, Puno S/ 380 millones y La Libertad S/ 360 millones, entre otros.
- **Salud** S/ 3 092 millones que significó el 40,1% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de: Junín S/ 222 millones, Arequipa S/ 198 millones, Loreto S/ 178 millones, Lima S/ 166 millones y La Libertad S/ 166 millones, entre otros.

- **Previsión Social** S/ 852 millones que significó el 47,7% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 85 millones, La Libertad S/ 82 millones, Junín S/ 64 millones, Cusco S/ 62 millones y Piura S/ 59 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 517 millones que significó el 42,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 57 millones, Callao S/ 38 millones, Loreto S/ 38 millones, Piura S/ 36 millones, y San Martín S/ 33 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 506 millones que representó el 18,1% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 108 millones, Junín S/ 47 millones, Callao S/ 40 millones, San Martín S/ 35 millones y Puno S/ 25 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 494 millones que representó el 25,1% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 165 millones, Lambayeque S/ 74 millones, La Libertad S/ 55 millones, Cusco S/ 23 millones y Piura S/ 19 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 94 millones que representó el 25,9% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Huánuco y Cajamarca S/ 11 millones cada uno, Amazonas S/ 9 millones; Lima y Cusco S/ 8 millones cada uno, entre otros.
- **Deuda Pública** S/ 91 millones que significó el 39,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cusco S/ 23 millones, Callao S/ 17 millones, Cajamarca S/ 14 millones, Arequipa S/ 11 millones y Moquegua S/ 7 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 9 666 millones que representó el 33,5% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	10.246	12.216	5.217	42,7
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.647	2.656	1.166	43,9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	739	830	282	34,0
3. BIENES Y SERVICIOS	6.073	7.865	3.530	44,9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	584	624	127	20,4
5. OTROS GASTOS	202	241	110	45,8
6. GASTOS DE CAPITAL	4.614	16.249	4.321	26,6
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86	180	93	51,9
5. OTROS GASTOS	2	5	1	23,8
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.526	16.064	4.227	26,3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	279	376	128	34,1
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	279	376	128	34,1
TOTAL	15.139	28.840	9.666	33,5

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al segundo trimestre 2017 el gasto ejecutado ascendió a S/ 5 217 millones y representó el 42,7% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 1 166 millones y representó un avance del 43,9% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima S/ 71 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 30 millones, Piura S/ 25 millones, Arequipa S/ 24 millones y Chiclayo (Lambayeque) S/ 22 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 282 millones y representó un avance del 34,0% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 31 millones, Callao y Comas (Lima) S/ 8 millones cada uno, San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres (Lima) S/ 6 millones cada uno, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2017 ascendió a S/ 3 530 millones y representó un avance de 44,9% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 262 millones, Callao S/ 103 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 81 millones, Miraflores (Lima) S/ 72 millones, y San Isidro (Lima) S/ 64 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 127 millones y representó un avance del 20,4% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima S/ 50 millones y Utcubamba- Bagua Grande (Amazonas) S/ 4 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2017 ascendió a S/ 110 millones y representó un avance de 45,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 12 millones, Cajamarca S/ 8 millones y Callao S/ 6 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 4 321 millones que significó el 26,6% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 4 227 millones, que significó un avance de 26,3% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 3 488 millones, el cual incluye

los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 380 millones; inversiones intangibles S/ 207 millones; y, adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/120 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 10,3% del total presupuestado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Lima** ejecutó S/ 176 millones siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, corredores de integración en Lima Metropolitana, provincia de Lima - Lima S/ 30 millones; Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del distrito de Villa El Salvador-Lima S/ 14 millones; Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial de la Av. San Juan de Dios, tramo Panamericana Norte - Av. Perimétrica en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima – Lima S/ 13 millones; y, Construcción de la Vía de Interconexión de los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho - Túnel Santa Rosa, provincia de Lima – Lima S/ 12 millones.
- **Sullana** (Piura) ejecutó S/ 40 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde El Boquerón de Nuñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura S/ 18 millones.
- **Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 34 millones, el más representativo es el proyecto Mejoramiento y Ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 5 millones.
- **Ate** (Lima) ejecutó S/ 34 millones siendo el más representativo el proyecto Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 19 millones.
- **Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 31 millones, el más representativo es el proyecto Instalación del Sistema de Riego en la Microcuenca Sahuayaco Margen Derecha Chahuares, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 3 millones.
- **Moquegua** ejecutó S/ 27 millones siendo el más representativo el proyecto Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 12 millones.

- **Villa el Salvador** (Lima) ejecutó S/ 24 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular en las Vías Alimentadoras hacia las Principales Vías Arteriales, distrito de Villa El Salvador - Lima – Lima S/ 11 millones.
- **Chugay** (La Libertad) ejecutó S/ 23 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria de las I.E. 80187 del Caserío Uchuy y la I.E. 80971 del Caserío Paja Blanca en la Zona Rural, distrito de Chugay - Sánchez Carrión - La Libertad S/ 4 millones.
- **Huancayo** (Junín) ejecutó S/ 23 millones siendo el más representativo el proyecto Creación del Puente sobre El Río Shullcas, entre El Pasaje Cristóbal Colón y el Jirón Los Diamantes en los distritos de Huancayo y El Tambo, provincia de Huancayo - Junín S/ 4 millones.
- **Challhuahuacho** (Apurímac) ejecutó S/ 22 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Primarias N° 54926 de la localidad de Anta Anta, N° 50688 de la Localidad de Queuña y N° 50779 de la Localidad de Pararani, distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac S/ 4 millones.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 93 millones, con lo cual se logró un avance de 51,9% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde al Gobierno Local de: Lima S/ 47 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al segundo trimestre la ejecución ascendió a S/ 128 millones que representó el 34,1% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 61 millones, el cual representó el 48,0% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL II TRIMESTRE 2017		
SERVICIO DE DEUDA		
(En Millones de Soles)		
DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	61,5	48,0
MOQUEGUA	5,0	3,9
ILABAYA	3,2	2,5
ATE	2,7	2,1
CUSCO	2,5	2,0
PICHANAQUI	2,3	1,8
MAJES	2,0	1,5
CERRO COLORADO	1,6	1,2
OLMOS	1,5	1,2
CARUMAS	1,5	1,1
OTROS	44,3	34,6
TOTAL	128,0	100,0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 88,1% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6.234	7.104	2.862	40,3
TRANSPORTE	2.015	5.287	1.475	27,9
SANEAMIENTO	874	5.013	1.335	26,6
AMBIENTE	1.752	2.279	1.036	45,4
EDUCACION	331	2.490	625	25,1
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	780	1.275	494	38,7
PROTECCION SOCIAL	854	1.076	364	33,8
CULTURA Y DEPORTE	349	851	325	38,1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	400	880	320	36,4
AGROPECUARIA	457	810	230	28,4
SALUD	166	504	146	28,9
DEUDA PUBLICA	270	369	127	34,5
COMERCIO	214	310	116	37,5
PREVISION SOCIAL	245	252	111	43,9
ENERGIA	116	172	42	24,3
TURISMO	62	94	29	31,4
TRABAJO	1	37	16	43,8
INDUSTRIA	9	18	7	39,4
COMUNICACIONES	7	16	6	35,7
PESCA	2	4	1	32,7
TOTAL	15.139	28.840	9.666	33,5

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 2 862 millones que significó el 40,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 752 millones, Cusco S/ 219 millones, Piura S/ 186 millones, Cajamarca S/ 182 millones y Arequipa S/ 143 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 1 475 millones que representó el 27,9% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 414 millones, Cusco S/ 97 millones, Arequipa S/ 87 millones, Cajamarca S/ 83 millones, Piura S/ 75 millones, entre otros.
- **Sanearamiento** S/ 1 335 millones que representó el 26,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 170 millones, La Libertad S/ 117 millones, Cusco S/ 97 millones, Puno S/ 93 millones y Ancash S/ 90 millones, entre otros.

- **Ambiente** S/ 1 036 millones que representó el 45,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 528 millones, Callao S/ 93 millones, Arequipa S/ 55 millones, Cusco S/ 44 millones y Piura S/ 39 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 625 millones que representó un avance del 25,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 61 millones, Cajamarca S/ 59 millones, Lima S/ 57 millones, Apurímac S/ 46 millones, La Libertad S/ 49 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** S/ 494 millones que significó el 38,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 205 millones; La Libertad S/ 34 millones, Piura S/ 30 millones, Cusco S/ 27 millones y Arequipa S/ 22 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 364 millones que significó un avance de 33,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 112 millones, Cajamarca S/ 22 millones, Cusco S/ 20 millones, Loreto S/ 18 millones y Piura S/ 17 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 325 millones que significó un avance de 38,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 100 millones, Cusco S/ 33 millones, Puno S/ 27 millones, Arequipa S/ 23 millones y Piura S/ 16 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 2 505 millones, Cusco S/ 729 millones, Cajamarca S/ 598 millones, Piura S/ 514 millones, La Libertad S/ 491 millones y Arequipa S/ 467 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC. POR OPER. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS				SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
AMAZONAS	35	5	24	3	62	2	18	82	149	
ANCASH	60	35	85	7	86	23	133	242	429	
APURIMAC	51	8	90	3	51	2	64	118	269	
AREQUIPA	68	75	15	9	65	76	160	301	467	
AYACUCHO	78	12	77	7	78	6	42	127	300	
CAJAMARCA	104	20	143	4	195	20	111	326	598	
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	13	87	-	1	38	51	101	189	290	
CUSCO	55	64	60	11	139	22	378	539	729	
HUANCAVELICA	46	5	45	8	63	3	54	120	223	
HUANUCO	51	10	54	14	104	6	34	143	272	
ICA	50	24	26	2	49	40	33	122	224	
JUNIN	36	48	35	12	108	35	43	187	318	
LA LIBERTAD	63	40	98	5	125	49	112	286	491	
LAMBAYEQUE	60	29	26	3	84	28	12	124	241	
LIMA	148	820	146	96	302	911	82	1,294	2,505	
LORETO	71	11	48	6	123	12	33	167	303	
MADRE DE DIOS	1	6	4	1	15	4	2	21	33	
MOQUEGUA	2	29	22	1	11	6	59	75	130	
PASCO	13	7	27	5	36	2	18	56	107	
PIURA	74	51	57	8	157	43	122	323	514	
PUNO	49	28	73	11	157	10	59	226	386	
SAN MARTIN	60	16	58	9	93	11	32	136	279	
TACNA	10	44	33	2	17	16	56	88	177	
TUMBES	14	4	12	0	17	6	26	48	78	
UCAYALI	21	11	22	2	61	8	29	98	153	
TOTAL	1.233	1.487	1.279	229	2.236	1.391	1.811	5.438	9.666	

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao 42,0% y de los departamentos de: Loreto 39,9%, Tacna 39,5%, Lima 38,6%, Ica 36,8% y Piura 34,2%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2017**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C)/(A)	%AVANCE PIM (C)/(B)
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	556	690	290	52,2	42,0
LORETO	365	758	303	82,8	39,9
TACNA	289	448	177	61,1	39,5
LIMA	4.705	6.483	2.505	53,2	38,6
ICA	332	608	224	67,5	36,8
PIURA	825	1.503	514	62,3	34,2
UCAYALI	244	452	153	62,9	33,9
CUSCO	1.424	2.178	729	51,2	33,5
AMAZONAS	156	453	149	96,1	33,0
MOQUEGUA	241	399	130	53,8	32,5
CAJAMARCA	739	1.849	598	80,9	32,3
LAMBAYEQUE	346	751	241	69,6	32,1
LA LIBERTAD	763	1.543	491	64,3	31,8
SAN MARTIN	285	879	279	97,9	31,8
TUMBES	124	247	78	63,4	31,7
AREQUIPA	777	1.498	467	60,1	31,2
ANCASH	607	1.393	429	70,6	30,8
PASCO	138	355	107	77,8	30,2
HUANCAVELICA	273	770	223	81,8	29,0
MADRE DE DIOS	55	115	33	59,9	29,0
PUNO	566	1.344	386	68,2	28,8
JUNIN	495	1.109	318	64,1	28,6
AYACUCHO	294	1.065	300	102,0	28,2
HUANUCO	317	970	272	85,8	28,0
APURIMAC	222	982	269	121,3	27,4
TOTAL	15.139	28.840	9.666	63,8	33,5

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

Las transferencias financieras al segundo trimestre del año fiscal 2017 ascendieron a S/ 6 822 millones, de las cuales S/ 6 551 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 51 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 221 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 007 millones, Ministerio de Economía S/ 1 707 millones, Seguro Integral de Salud S/ 934 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 153 millones y Ministerio de Salud S/ 122 millones, entre otros.

Por otro lado, el Gobierno Regional de Arequipa es el que presenta una mayor transferencia al segundo trimestre 2017 S/ 16 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/103 millones, Cusco S/ 22 millones, Ancash S/ 12 millones, Ayacucho S/ 11 millones y Amazonas S/ 9 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2017

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 910 millones.

Al segundo trimestre del año fiscal 2017 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 895,0 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 007-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del pliego Ministerio Público, destinados a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de corrupción de funcionarios para la investigación del caso Odebrecht, que comprende la contratación de peritos altamente especializados, servicios de traducción, viáticos, acondicionamiento de locales, equipamiento, entre otros.
2. **Decreto Supremo N° 010-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del pliego Poder Judicial, para ser destinados a atender los gastos que demanden la creación de nueve (09) Órganos Jurisdiccionales Especializados con competencia nacional y la implementación de la Coordinación Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial.
3. **Decreto Supremo N° 011-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. **Decreto Supremo N° 013-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para ser destinados al financiamiento de la continuidad de las actividades que permita la realización de las Elecciones Municipales 2017 en las tres (3) circunscripciones municipales convocadas.
5. **Decreto Supremo N° 016-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 66 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. **Decreto Supremo N° 019-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar acciones que permitan ampliar los servicios de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, que son competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, y que tienen por objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y promover empleos formales de mejor calidad y mejorar las condiciones de trabajo, en el marco de la implementación de las nuevas políticas en materia laboral.
7. **Decreto Supremo N° 020-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 101 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar a partir de enero de 2017, el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2016, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.
8. **Decreto Supremo N° 022-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Tribunal Constitucional, destinados a financiar la implementación integral del Decreto Supremo N° 406-2016-EF, que establece el monto por compensación económica de los magistrados del Tribunal Constitucional conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
9. **Decreto Supremo N° 023-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 101 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único autorizado.
10. **Decreto Supremo N° 031-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de los distritos de reciente creación.
11. **Decreto Supremo N° 035-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 46 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2017-MINEDU.
12. **Decreto Supremo N° 037-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

13. **Decreto Supremo N° 040-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
14. **Decreto Supremo N° 047-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Ministerio Público, para financiar los mayores gastos que demandan las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada a nivel nacional, por el incremento de la carga procesal, que comprende la contratación de fiscales, peritos y expertos, personal de apoyo fiscal, servicios de traducción, pasajes y viáticos, mantenimiento y acondicionamiento, equipamiento, entre otros.
15. **Decreto Supremo N° 051-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 86 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
16. **Decreto Supremo N° 053-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
17. **Decreto Supremo N° 061-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua.
18. **Decreto Supremo N° 062-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
19. **Decreto Supremo N° 063-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, destinada al financiamiento de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, en veintisiete (27) distritos del país.
20. **Decreto Supremo N° 064-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, destinada al financiamiento de lo estipulado en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, que dispone que a partir de enero de 2017, la transferencia de la totalidad de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias, en forma mensual, de un doceavo de la totalidad de la subvención que le corresponde a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la citada Ley N° 28094.

21. **Decreto Supremo N° 065-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 203 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) a favor de efectivos policiales que pasen a la situación de retiro por diferentes causales.
22. **Decreto Supremo N° 073-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
23. **Decreto Supremo N° 075-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la segunda parte de la bonificación, correspondiente al mes de marzo, en el marco del Decreto Supremo N° 358-2016-EF.
24. **Decreto Supremo N° 079-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
25. **Decreto Supremo N° 083-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social; y actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.
26. **Decreto Supremo N° 085-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
27. **Decreto Supremo N° 088-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
28. **Decreto Supremo N° 089-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 90 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
29. **Decreto Supremo N° 092-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
30. **Decreto Supremo N° 093-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

31. **Decreto Supremo N° 096-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.
32. **Decreto Supremo N° 098-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Defensa Civil e Instituto Nacional de Estadística e Informática, para realizar el empadronamiento de hogares y establecimientos públicos en las áreas afectadas de los distritos declarados en emergencia por desastres naturales, que permita identificar y atender las necesidades de bienes de ayuda humanitaria, en tanto dure el estado de emergencia.
33. **Decreto Supremo N° 099-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de febrero de 2017, del personal militar en situación de retiro, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
34. **Decreto Supremo N° 111-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
35. **Decreto Supremo N° 112-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 51 millones a favor de los pliegos Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, así como a favor de diversos Gobiernos Locales de los Departamentos de Loreto y Ucayali, para cubrir gastos en bienes y servicios, que no pueden ser atendidos ante la caída de los recursos provenientes del canon petrolero.
36. **Decreto Supremo N° 123-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar el desarrollo de las actividades de la VIII Cumbre de las Américas, correspondiente al año 2017.
37. **Decreto Supremo N° 125-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar acciones de apoyo a 12 departamentos en las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, con el fin de continuar con la operatividad y funcionamiento de los servicios especializados y gratuitos de atención relacionados a la protección de niñas, niños y adolescentes, acciones de voluntariado y la atención de los Centros de Emergencia Mujer.

38. **Decreto Supremo N° 139-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora Fuerza Aérea del Perú, destinado a financiar el costo del servicio de mantenimiento y sistemas de la aeronave Presidencial Boeing-737-528 FAP N° 356, lo cual permitirá mejorar las prestaciones de seguridad y de comunicaciones en dicha aeronave.
39. **Decreto Supremo N° 141-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinados a financiar los gastos destinados a financiar las actividades de la Procuraduría Pública Ad Hoc.
40. **Decreto Supremo N° 151-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de abril de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
41. **Decreto Supremo N° 157-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del pliego Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden la contratación de 34 servicios profesionales a fin de dar inicio a las actividades académicas correspondientes al ejercicio 2016-II y 2017- I.
42. **Decreto Supremo N° 169-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 33 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 428-2017-MINEDU.
43. **Decreto Supremo N° 173-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 37 millones a favor del pliego Instituto Peruano del Deporte, para ser destinados a atender la preparación médica y deportiva de los deportistas calificados y de alta competencia que representarán a nuestro país en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.
44. **Decreto Supremo N° 182-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del pliego Contraloría General, para financiar los gastos relacionados a la contratación de setenta y cinco (75) Auditores Ingenieros, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco del ejercicio de control preventivo de verificación y supervisión de los proyectos de inversión pública del Estado.

45. **Decreto Supremo N° 183-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de mayo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
46. **Decreto Supremo N° 184-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de marzo de 2017, del personal militar en situación de retiro, del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
47. **Decreto Supremo N° 192-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, para la atención de obligaciones ineludibles vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del Canal IPE así como el pago de tributos priorizados.
48. **RM N° 038-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 50 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado conforme al numeral 4.1 del artículo de la Ley N° 30458.
49. **RM N° 053-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 85 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
50. **RM N° 081-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 180 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137.
51. **RM N° 115-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 82 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo

7 del Decreto de Urgencia N° 004-2017.

52. **RM N° 176-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 14 millones, a fin de financiar la contratación de servicios legales para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2017

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al segundo trimestre Ejecución (Millones de Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2017
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al segundo trimestre del año fiscal 2017

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	61.068	18,1
Recursos Ordinarios	43.523	12,9
Recursos Directamente Recaudados	7.146	2,1
Donaciones y Transferencias	1.726	0,5
Recursos Determinados	8.673	2,6
GASTOS CORRIENTES	48.581	14,4
Personal y Obligaciones Sociales	18.814	5,6
Obligaciones Previsionales	5.495	1,6
Bienes y Servicios	13.603	4,0
Donaciones y Transferencias	3.442	1,0
Otros Gastos Corrientes	3.319	1,0
Intereses + Comisiones	3.908	1,2
A) AHORRO EN CTA.CTE	12.487	3,7
INGRESOS DE CAPITAL	54	0,0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	6	0,0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	48	0,0
GASTOS DE CAPITAL	14.926	4,4
Donaciones y Transferencias	3.381	1,0
Otros Gastos	223	0,1
Adquisición de Activos No Financieros	10.239	3,0
Adquisición de Activos Financieros	1.084	0,3
B) RESULTADO ECONOMICO	-2.385	-0,7
C) FINANCIAMIENTO	2.385	0,7

CUADRO No 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO
(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	112 579	117 658	53 749	45.7
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 000	99 550	43 633	43.8
A la Renta	36 207	40 478	19 718	48.7
A la Propiedad	7 464	7 598	3 372	44.4
A la Producción y Consumo	58 200	58 488	26 416	45.2
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 943	1 943	748	38.5
Otros Ingresos impositivos	3 970	4 036	1 308	32.4
Contribuciones obligatorias	578	579	276	47.7
Devolución de Impuestos	-13 363	-13 571	-8 203	60.4
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	9 259	9 439	4 381	46.4
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	8 321	8 668	5 735	66.2
INGRESOS DE CAPITAL	136	141	54	38.3
Venta de Activos no Financieros	121	126	44	34.8
Venta de Activos Financieros	15	15	10	67.9
TRANSFERENCIAS	8 563	13 047	7 160	54.9
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-2 078	-990	47.6
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-131	45.9
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-0	-0	13	100.0
Donaciones y Transferencias	10 927	15 411	8 267	53.6
FINANCIAMIENTO	21 193	38 538	49 505	128.5
Operaciones Oficiales de Crédito	19 693	22 436	11 486	51.2
SalDOS de Balance	1 500	16 102	38 019	236.1
MODIFICACIONES	-	456	-	-
TOTAL	142 472	168 928	110 468	65.4

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONE S Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	98 359	12 283	0	139	6 877	117 658
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 802	549	-	-	3 199	99 550
A la Renta	40 478	-	-	-	-	40 478
A la Propiedad	4 812	3	-	-	2 782	7 598
A la Producción y Consumo	58 212	65	-	-	211	58 488
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 935	9	-	-	-	1 943
Otros Ingresos impositivos	3 936	63	-	-	37	4 036
Contribuciones obligatorias	-	410	-	-	168	579
Devolución de Impuestos	-13 571	-	-	-	-	-13 571
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	9 381	-	-	37	9 439
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 535	2 353	0	139	3 641	8 668
INGRESOS DE CAPITAL	75	66	-	-	-	141
Venta de Activos no Financieros	75	51	-	-	-	126
Venta de Activos Financieros	-	15	-	-	-	15
TRANSFERENCIAS	-1 490	-	-	1 893	12 644	13 047
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-	-	-	-	-2 078
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-	-	-	-	-286
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-	-	-	51	-0
Donaciones y Transferencias	925	-	-	1 893	12 593	15 411
FINANCIAMIENTO	6 645	2 150	24 658	1 088	3 997	38 538
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	22 407	-	30	22 436
Saldos de Balance	6 645	2 150	2 251	1 088	3 967	16 102
MODIFICACIONES	456	-	-	-	-	456
TOTAL	103 133	14 499	24 658	3 120	23 518	168 928

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE

EJECUTADO

RECURSOS PÚBLICOS

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONE S Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	43 120	7 146	-159	73	3 570	53 749
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	41 672	342	-	-	1 620	43 633
A la Renta	19 718	-	-	-	-	19 718
A la Propiedad	1 876	1	-	-	1 495	3 372
A la Producción y Consumo	26 273	34	-	-	108	26 416
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	743	5	-	-	-	748
Otros Ingresos impositivos	1 265	26	-	-	17	1 308
Contribuciones obligatorias	-	276	-	-	-	276
Devolución de Impuestos	-8 203	-	-	-	-	-8 203
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	6	4 372	-	-	3	4 381
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	1 442	2 432	-159	73	1 947	5 735
INGRESOS DE CAPITAL	6	46	-	0	1	54
Venta de Activos no Financieros	6	38	-	-	-	44
Venta de Activos Financieros	-	9	-	0	1	10
TRANSFERENCIAS	404	-	-	1 653	5 103	7 160
Participación por comisión de recaudación	-990	-	-	-	-	-990
Otros Servicios por administración y recaudación	-131	-	-	-	-	-131
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-25	-	-	-	39	13
Donaciones y Transferencias	1 550	-	-	1 653	5 065	8 267
						-
FINANCIAMIENTO	6 677	7 943	25 296	2 202	7 388	49 505
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	11 456	-	30	11 486
Saldos de Balance	6 677	7 943	13 840	2 202	7 358	38 019
TOTAL	50 207	15 135	25 137	3 928	16 062	110 468

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	95 658	67.1	105 943	62.7	44 673	68.3	42.2
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 343	2.3	2 158	1.3	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 681	28.6	40 894	24.2	18 814	28.7	46.0
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 244	8.6	12 689	7.5	5 495	8.4	43.3
BIENES Y SERVICIOS	30 683	21.5	38 208	22.6	13 603	20.8	35.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 959	2.1	5 358	3.2	3 442	5.3	64.2
OTROS GASTOS	5 747	4.0	6 637	3.9	3 319	5.1	50.0
2. GASTOS DE CAPITAL	34 326	24.1	50 283	29.8	14 926	22.8	29.7
RESERVA DE CONTINGENCIA	567	0.4	857	0.5	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 575	4.6	4 963	2.9	3 381	5.2	68.1
OTROS GASTOS	270	0.2	342	0.2	223	0.3	65.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 754	18.8	42 894	25.4	10 239	15.6	23.9
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	160	0.1	1 226	0.7	1 084	1.7	88.4
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12 487	8.8	12 703	7.5	5 851	8.9	46.1
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8 292	5.8	8 347	4.9	3 908	6.0	46.8
D. INTERNA	4 585	3.2	4 655	2.8	2 306	3.5	49.5
D. EXTERNA	3 707	2.6	3 692	2.2	1 602	2.4	43.4
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	4 195	2.9	4 356	2.6	1 943	3.0	44.6
D. INTERNA	1 748	1.2	1 926	1.1	654	1.0	34.0
D. EXTERNA	2 447	1.7	2 430	1.4	1 289	2.0	53.0
TOTAL	142 472	100.0	168 928	100.0	65 451	100.0	38.7

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	78 120	12 555	35	1 885	13 348	105 943
RESERVA DE CONTINGENCIA	2 158	-	-	-	-	2 158
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35 862	2 814	-	22	2 196	40 894
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 828	203	-	1	4 656	12 689
BIENES Y SERVICIOS	21 729	9 020	35	1 775	5 648	38 208
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 485	191	-	39	643	5 358
OTROS GASTOS	6 058	327	0	48	205	6 637
2. GASTOS DE CAPITAL	24 250	1 927	13 406	1 140	9 560	50 283
RESERVA DE CONTINGENCIA	857	-	-	-	-	857
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 036	41	2 522	23	341	4 963
OTROS GASTOS	184	0	4	120	34	342
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 976	1 866	10 881	997	9 175	42 894
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 195	20	-	-	10	1 226
3. SERVICIO DE LA DEUDA	764	18	11 216	95	610	12 703
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	8 209	9	117	8 347
D. INTERNA	-	1	4 545	9	100	4 655
D. EXTERNA	-	11	3 664	-	17	3 692
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	764	6	3 007	86	492	4 356
D. INTERNA	764	6	658	86	411	1 926
D. EXTERNA	-	-	2 349	-	82	2 430
TOTAL	103 133	14 499	24 658	3 120	23 518	168 928

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL SEGUNDO TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	33 890	4 812	9	434	5 529	44 673
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 673	1 153	-	7	981	18 814
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 478	90	-	0	1 927	5 495
BIENES Y SERVICIOS	7 479	3 271	9	397	2 448	13 603
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 239	120	-	2	81	3 442
OTROS GASTOS	3 021	179	-	28	92	3 319
2. GASTOS DE CAPITAL	6 798	590	4 891	307	2 340	14 926
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	961	39	2 269	-	112	3 381
OTROS GASTOS	167	0	2	50	4	223
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 595	545	2 620	258	2 222	10 239
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 075	6	-	-	2	1 084
3. SERVICIO DE LA DEUDA	422	4	5 104	48	273	5 851
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	1	3 844	5	58	3 908
D. INTERNA	-	1	2 245	5	56	2 306
D. EXTERNA	-	0	1 599	-	2	1 602
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	422	3	1 260	43	215	1 943
D. INTERNA	422	3	0	43	186	654
D. EXTERNA	-	-	1 260	-	29	1 289
TOTAL	41 110	5 406	10 003	789	8 142	65 451

ANEXOS